



"Año del diálogo y de la Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO

N° 050-2018-MDPB

Puerto Bermúdez, 05 de marzo 2018.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.**

**POR CUANTO:**

El pedido verbal del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 04 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 005, de fecha 05 de marzo 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 05.03.2018, mediante pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, solicitó movilidad para el traslado a la ciudad de Constitución a los jóvenes que participaran en el campeonato "Fulbito" de clausura de Vacaciones Útiles 2018;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 05.03.2018 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

**ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales a través de la Sub Gerencia Educación Juventud y Deporte, efectuar las coordinaciones necesarias a fin de trasladar con movilidad al equipo de fulbito Puerto Bermudez, la cual participaran en la localidad de Constitución en el campeonato de clausura de Vacaciones Útiles 2018.

**POR TANTO:**

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ  
OXAPAMPA - PASCO

*E. Aguirre Mendoza*  
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA  
ALCALDE

CEAM/A  
DHS/SR  
DISTRIBUCIÓN: C/SSM/S/CD/D  
Cca. IMAGEN/ARCHIVO